

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

A los señores miembros del Directorio y Socios de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe:
2. En mi opinión los administradores de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, cumpliendo con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.
Las declaraciones de IVA y Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, Anexos transaccionales y Anexo en Relación de Dependencia fueron declaradas dentro de los plazos establecidos por el Servicios de Rentas Internas.
Los documentos contables se encuentran debidamente archivados, numerada en forma cronológica y secuencial.
3. En cuanto a los administradores de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.**, ellos han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario, los libros, actas y documentación legales se encuentran en poder de los administradores de la empresa, lo que ha facilitado las revisiones contables y poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.
4. Considero que el sistema de control interno contable de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento de Aplicación de la Ley.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **FARMACIAS SANTAMARTEA S.A.** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas

el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Considero que la custodia y conservación de bienes de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2013 ha tenido utilidad de US\$ 275.151,73 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 73/100 DOLARES AMERICANOS)

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías



Eodn. Marcelo Muñoz Rodríguez
C.I. 130626526-3
Comisario Prizicipal

Manta, 27 de enero del 2014